



# Resolución Jefatural

**N° 052 - 2013 - INDECI**  
**28 de FEBRERO de 2013**

**VISTOS:** El Memorándum N° 600-2013-INDECI/6.2.1 del 20.FEB.2013 de la Oficina de Administración, la Hoja de Trámite N° 01588-2013, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es un Organismo Público Ejecutor que conforma el SINAGERD, responsable técnico de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, la Oficina de Administración es el órgano responsable de administrar los recursos humanos, ejecutar y controlar los recursos presupuestales, financieros, contables y manejo de fondos de conformidad con los sistemas administrativos correspondientes, así como planificar, organizar y ejecutar los requerimientos de servicios generales, transporte liviano y mantenimiento de la infraestructura de la Sede Central del INDECI;

Que, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del INDECI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 059-2001-PCM y sus normas modificatorias, establece que el Jefe del INDECI es la máxima autoridad del Instituto y ejerce la titularidad del Pliego Presupuestal y la representación del INDECI;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Administración sustenta la necesidad de la delegación de la función de representar al INDECI ante instituciones públicas y privadas para mejor cumplimiento de sus funciones;

Que, resulta pertinente expedir el resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Oficina de Administración y de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, y sus normas modificatorias;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Delegar en el Jefe de la Oficina de Administración la facultad de Representar al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, el Servicio de Administración Tributaria - SAT; el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP y sus Oficinas de las Zonas Registrales; la Superintendencia Nacional de Aseguramiento en Salud – SUNASA, las Entidades Prestadoras de Salud – EPS, Seguro Social de Salud - ESSALUD, empresas de servicios públicos, empresas del sistema financiero y de seguro, así como todas aquellas instituciones públicas y privadas que resulten vinculadas con las funciones establecidas a la Oficina de Administración en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI.



**Artículo 2º.-** Encargar a la Secretaría General e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Estadística y Telemática, la publicación de la presente Resolución en la Intranet del Portal Institucional del INDECI ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**Artículo 3º.-** Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada a la Sub Jefatura, a las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Alfredo E. Murgueytio Espinoza**  
General de División (R)  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil